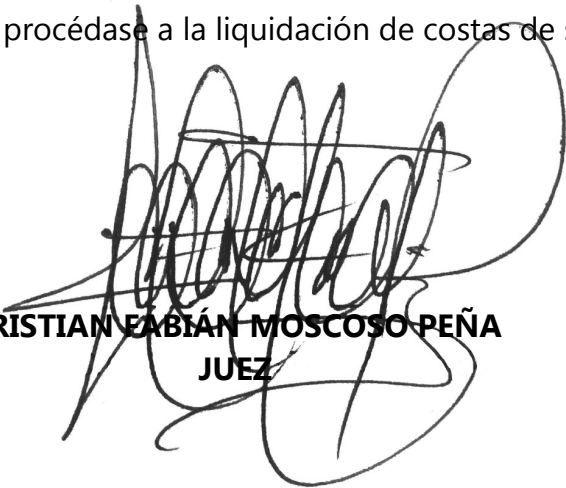


Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Antonio Alonso Perdomo
Demandado	Cándida Ligia Piñeros Peña
Radicación	50 001 31 10 003 2017 0105 00
Asunto	Obedézcase y cúmplase (INCIDENTE DESEMBARGO)
Fecha de la providencia	Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Haciendo revisión al expediente y lo allegado por el Superior el 28/10/2021, se DISPONE:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, en su decisión fechada 24 de septiembre de 2021(Pág. 1 a 6-05Auto-C02AopelacionAuto-02Segundanstancia).
- 2.-Ejecuoriado este auto, procédase a la liquidación de costas de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO – META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
011 Del 14-02-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria